PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

Fecha de Elaboración: **15/07/2024**

No. RUC : 19205

Delegación : **ESTADO DE MÉXICO**

Área de Adscripción: **SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Comisionado:	**NOGUERA**	**BARRANCO**	**CARLOS ALEJANDRO**
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: **PFPA/17.8/2C.27.4/004350/2024**

Periodo: **DEL 09/07/2024 AL 09/07/2024**

Lugar: **MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN**

Fecha Factura	RFC	No. Factura	Razón Social	Dirección	Importe	Observaciones
09/07/2024		1562	CERTIFICADO DE TRÁNSITO	MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN	$ 160.00	DESAYUNO
					$ 165.00	COMIDA
			TOTAL		**$ 325.00**	

CARLOS ALEJANDRO NOGUERA BARRANCO
Nombre y Firma
Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE MÉXICO

CERTIFICADO DE TRÁNSITO

FOLIO NUM. 1562

COMISIÓN A: Villa del Carbón
DEL C. Carlos Alejandra Noguera Barranco
ORDENADA POR: Ing. Federico Ortiz Flores
CON CARGO DE: Encargado del Despacho de la ORPA de la PROFEPA en Edo. Mex

JEFE INMEDIATO

SALIDA

09 Julio 2024
DÍA MES AÑO

Ing. Rubén Palomino Delgado
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
ESTADO DE MÉXICO

09 JUL 2024

RECIBI
RECURSOS NATURALES
HORA:

SELLO

LLEGADA

09 Julio 2024
DÍA MES AÑO

Ing. Rubén Palomino Delgado
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
ESTADO DE MÉXICO

09 JUL 2024

RECIBI
RECURSOS NATURALES
HORA:

SELLO

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el lugar de comisión no cuenta con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación que emitán comprobantes fiscales y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que aplicarían en caso contrario.

FORÁNEO

Villa del Carbón A 09 DE Julio DEL 2024

CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO,

PERMANECIÓ EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR

USTED, EN SU OFICIO NO. PFPA/17.8/2c.27.4/004350/2024 DE FECHA: 08/Julio/2024

LLEGADA

09 Julio 2024
DÍA MES AÑO

SALIDA

09 Julio 2024
DÍA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL QUE CERTIFICA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SELLO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SELLO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Con fundamento en la **"LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"**:

Artículo 3. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan.

Artículo 110 - VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.

Y como es el caso de los operativos realizados con inspectores de esta Representación, se informa que por las características de este tipo de actividades e inspecciones, los infractores, cuando se trata de Ejidos o Comunidades no brindan a los inspectores sello y firma de tránsito pues es en contra de ellos que se inicia un Procedimiento Administrativo (varios ejemplos en materia forestal). Asimismo, por el horario de los operativos nocturnos los inspectores no pueden ser atendidos por el comisariado ejidal ni autoridad alguna, por lo que no se obtiene el sello y firma.

Lo anterior, para justificar la falta del sello y firma en el **operativo realizado el 09 de julio de 2024 en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México.**

ATENTAMENTE

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidós.